

Ejecutivo, Rdo. 00087-22

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Barrancabermeja, Noviembre ONCE de dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la demandante Alexandra Melina Prieto Cubillos, a la parte demandada Julio Cesar Vilorio Navarro, una vez vencido dicho traslado sin que hubiese sido objeto de controversia, este Juzgado, LE IMPARTE APROBACIÓN.

En consecuencia, el crédito liquidado en este proceso asciende a la cantidad total de **\$15'676.887,14.**

Notifíquese,

Firmado Por:

Dario Antonio Ariza Zaraza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01123a10beb01a15678ed3ba95528af7d9ce9b77be2640b7ea1a643ec09ab966**

Documento generado en 11/11/2022 11:16:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>